



*"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"*

RESOLUCIÓN NO. 019/2013

QUE APRUEBA Y AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL LOS HAITISES.

**CONSIDERANDO:** Que en virtud de la Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, No. 64-00 del 18 de agosto del 2000, se creó el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, como organismo rector de la gestión del medio ambiente, los ecosistemas y los recursos naturales; y en consecuencia tiene la responsabilidad de definir políticas, administrar, reglamentar, orientar y programar el manejo y desarrollo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, de acuerdo a lo establecido en la referida ley, y la Ley Sectorial de Áreas Protegidas No. 202-04, de fecha 30 de julio del 2004.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No. 202-04, dispone en su artículo 6, párrafo II que el **MINISTERIO** formulará y aprobará los respectivos planes de manejo de cada una de las áreas protegidas del país.

**CONSIDERANDO:** Que dentro de las políticas sobre las Categorías de Manejo que ha definido el **MINISTERIO** se encuentra como soluciones estratégicas: elaborar los Planes de Manejo y los Planes Operativos Anuales de las unidades de conservación, aplicando la metodología adoptada.

**CONSIDERANDO:** Que el Parque Nacional Los Haitises fue creado originalmente mediante la Ley 244 del año 1968 y en la actualidad está amparado en la Ley General de Medio Ambiente 64-00 y la Ley Sectorial de Áreas Protegidas 202-04, por lo tanto, es una unidad de conservación incorporado al Sistema Nacional de Áreas Protegidas de la República Dominicana.

**CONSIDERANDO:** Que el **MINISTERIO** de conformidad con las disposiciones legales vigentes, ha implementado mecanismos participativos de gestión que garantizan la incorporación de los actores y las actoras claves en la planificación y en la ejecución de los mismos.

**VISTOS:**

- La Constitución de la República Dominicana, promulgada el 26 de enero del año 2010;
- La Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, No. 64-00 del 18 de agosto del 2000;

B.A.R. 9<sup>1</sup>

- Ley 244 del año 1968, que creó una Reserva Forestal que se denominó Zona Vedada Los Haitises;
- La Ley Sectorial de Áreas Protegidas No. 202-04, del 30 de julio del 2004;
- La Resolución No. 15/2006, Que adopta las Políticas para la Gestión Efectiva del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de la República Dominicana, del 26 de diciembre del año 2006;
- El Documento "Políticas para la Gestión Efectiva del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de la República Dominicana";
- El Documento "Plan de Manejo Parque Nacional Los Haitises.

En virtud de las atribuciones conferidas al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales por la Ley Orgánica de Secretarías de Estado No. 4378 del 10 de febrero del año 1956 y la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, No. 64-00, de fecha 18 de Agosto del 2000, emito la siguiente:

### R E S O L U C I Ó N:

**PRIMERO:** APROBAR, como por la presente se APRUEBA la ejecución del Plan de Manejo Parque Nacional Los Haitises, como documento oficial para la gestión de dicha unidad de conservación, el cual forma parte integral de la presente resolución.

**SEGUNDO:** INSTRUIR, como por la presente se INSTRUYE al Viceministerio de Áreas Protegidas y las Direcciones Provinciales y Municipales de Medio Ambiente y Recursos Naturales de: Duarte, Hato Mayor y Monseñor, en el Nordeste de la República Dominicana, Bahía de Samaná y el Valle del Bajo Yuna al Norte, Bayaguana, Monte Plata, Sabana Grande de Boya y Yamasa al Sur, Hato Mayor y El Valle en el Este y la Provincia Sanchez Ramírez al Oeste, para que procedan a la ejecución y aplicación de la presente resolución mediante Planes Operativos Anuales (POAs).

**TERCERO:** DISPONER, como por la presente se DISPONE que la presente Resolución sea publicada de manera íntegra en la página WEB del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

DADA en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Dieciocho (18) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Trece (2013).

  
  
**DR. BAUTISTA ROJAS GÓMEZ**  
 Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 R.D.

BRG/MC/NMH/MEG